



# PREMIO FUNDACIÓN FORTABAT 2019

## BASES Y CONDICIONES

### **/PODRÁN PARTICIPAR:**

Artistas plásticos mayores de 18 años, argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia en Argentina no menor a dos años.

#### **Dos categorías:**

- Artistas mayores de 35 años
- Jóvenes, artistas de 18 a 34 años Considerada al 1 de enero de 2019

#### **Pintura:**

Una obra inédita realizada no antes de 2018. Las medidas no podrán exceder los 2 metros en cualquiera de sus lados, ni ser inferiores a 1 metro en su base

### **/PREMIOS**

- Primer Premio Artistas Mayores: \$ 320.000;
- Segundo Premio Artistas Mayores: \$ 200.000;
- Tercer Premio Artistas Mayores: \$ 160.000;
- Primer Premio Artistas Jóvenes: \$ 160.000;
- Mención Joven: \$ 40.000;
- Mención Joven: \$ 40.000.

### **/INSCRIPCIÓN**

Formulario de inscripción exclusivamente on-line [www.colecciónfortabat.org.ar](http://www.colecciónfortabat.org.ar), a partir del 2 de enero

**Cierre de inscripción: 28 de abril de 2019**

**Consultas: [premio@colecciónfortabat.org.ar](mailto:premio@colecciónfortabat.org.ar)**

### /BASES Y CONDICIONES

**Artículo 1°: Convocatoria.** La Fundación Amalia Lacroze de Fortabat (la “Fundación”), en el marco de sus programas públicos de promoción del arte, convoca a los jóvenes artistas plásticos argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia en Argentina no menor a dos (2) años, mayores de 18 años (los “Artistas” o el “Artista”, según corresponda) a participar del Premio Fundación Fortabat 2019 (el “Premio”). No podrán participar de esta convocatoria las personas vinculadas a los miembros del jurado, entendiéndose como “persona vinculada” a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar quienes se encuentren en relación de dependencia y/o contratadas por la Fundación.

### Artículo 2°: Categorías de participación.

- 2.1. El Premio contempla dos categorías de participación: (i) Artistas mayores de 35 años (los “Artistas Mayores”); y (ii) Artistas jóvenes de 18 a 34 años (los “Artistas Jóvenes”).
- 2.2. Para determinar la categoría de los Artistas participantes se considerará su edad al 1 de enero de 2019.

### Artículo 3°: Obras.

- 3.1. Cada Artista podrá presentar como máximo una (1) pintura de técnica libre de su autoría (la “Obra”).
- 3.2. Se admitirán todas las técnicas o soportes del campo expandido de la pintura en la actualidad.
- 3.3. La Obra no puede haber sido seleccionada ni puede estar actualmente concursando en otro certamen o encontrarse en exhibición en simultáneo o con anterioridad a esta convocatoria.
- 3.4. Los Artistas no podrán exigir a la Fundación ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el Premio, creación y/o mantenimiento de sus Obras.
- 3.5. La fecha de realización de la Obra no podrá ser anterior a 2018.
- 3.6. Las medidas de la Obra no podrán exceder los 2 metros en cualquier de sus lados ni ser inferiores a 1 metro en su base.
- 3.7. La Obra deberá estar montada sobre un bastidor o un sistema que facilite su exposición.
- 3.8. Si la Obra fuera en soporte papel, deberá estar protegida por un material adecuado para preservarla de posibles deterioros.

### Artículo 4°: Requisitos de Participación.

- 4.1. Los Artistas, para participar del Premio deberán:
  - a) Registrarse en el sitio <http://www.coleccionfortabat.org.ar/> (el “Sitio Web”). Allí deberán completar toda la información que requiere la ficha de inscripción;
  - b) Subir al Sitio Web una imagen de la Obra con epígrafe y memoria descriptiva de máximo 2.000 (dos mil) caracteres con espacios. En la memoria descriptiva se detallará la técnica, tema y concepto de la Obra;
  - c) Subir imágenes de otras tres (3) obras de su autoría, cada una con su respectivo epígrafe, cuya fecha de realización podrá ser anterior a 2018;
  - d) Subir al Sitio Web su currículum vitae completo (los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada) de máximo 2.000 (dos mil) caracteres con espacios; y
  - e) Aceptar las presentes bases y condiciones (las “Bases”) al registrarse en el Sitio Web.
- 4.2. Los Artistas podrán inscribirse en el Sitio Web desde el 2 de enero de 2019 hasta el 28 de abril de 2019 a las 00:00 horas.
- 4.3. Los Artistas, por su sola participación en el Premio y especialmente por la presentación/inscripción de la Obra, manifiestan y declaran que la Obra es de su única creación y tienen todos los derechos que les permiten comprometer a la misma en el Premio, motivo por el cual se obligan a mantener indemne a la Fundación, sus administradores, fundadores, y entidades relacionadas (las “Partes Indemnizadas”) frente a cualquier reclamo que cualquier tercero llegase a realizar sustentando en las Obras presentadas/inscritas por los Artistas.
- 4.4. Los Artistas que se registren y participen del Premio aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, durante la participación en el Premio y por el término de 3 (tres) años a partir de su finalización a la Fundación y/o quienes ésta designe (en forma individual o conjunta los “Autorizados”), a utilizar, reproducir, almacenar, comunicar y publicar, su nombre, retrato y/o voz (en conjunto, la “Imagen”). Asimismo, autorizan, en forma gratuita, total e irrevocable y por este mismo plazo, a los Autorizados a adaptar, reproducir, publicar, comunicar al público, exhibir y difundir, por cualquier medio conocido o por conocerse, sin limitación temporal o

territorial alguna, las Obras con la finalidad de promover y difundir las actividades de la Fundación y el Premio. En particular, los seleccionados y los ganadores del Premio, autorizarán a la Fundación y/o a quien ésta designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia y la imagen de su Obra en los medios de comunicación y formas que la Fundación disponga, sin limitación de territorio, sin que esto les otorgue al Artista derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización. La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, los Artistas ganadores y los seleccionados no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada precedentemente.

**4.5.** La Fundación no asume responsabilidad alguna, y por lo tanto no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudiera sufrir los Artistas que participen del Premio, por fallas en el sistema, en el servidor, en la red de Internet, en los equipos de computación, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la participación, o cualquier otro tipo de falla o desperfecto técnico relacionado con la modalidad de participación.

**4.6.** La Fundación tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar o afectar a los equipos de los Artistas y/o a los usuarios en general como consecuencia del acceso, uso o examen del Sitio Web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audios contenidos en el mismo. Los Artistas y los usuarios en general, no podrán imputarle responsabilidad alguna a la Fundación ni tampoco exigirle el pago por lucro cesante ni de suma alguna, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. La Fundación no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web. El sistema podrá eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a la Fundación; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele a la Fundación algún tipo de responsabilidad. La Fundación no será responsable por cualquier error u omisión de contenidos en el Sitio Web. Los contenidos de las pantallas relativas al Premio, como así también los softwares, programas, bases de datos, redes, archivos, etc. que permiten al Artista y a los usuarios del Sitio Web acceder y participar en la misma, están protegidos por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

**4.7.** Los Artistas mantendrán indemne a la Fundación por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por las Obras, siendo los Artistas los únicos responsables de las mismas. La Fundación se reserva el derecho de rechazar la presentación de las Obras que pudieren afectar la seguridad de objetos y/o personas.

**4.8.** La Fundación no será responsable por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Artistas, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Premio y el compromiso asumido con sus Obras. Los Artistas también aceptan liberar a la Fundación de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación a la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus Obras.

### **Artículo 5°: Jurado**

**5.1.** La evaluación, selección y premiación serán dirimidas a través de un mismo Jurado integrado por cinco (5) miembros. El Jurado estará compuesto por un (1) miembro del Consejo de Administración de la Fundación y cuatro (4) personalidades destacadas del ambiente artístico a ser designadas por la Fundación a su exclusivo criterio (el "Jurado").

**5.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, en caso que la cantidad de Obras registradas en el Sitio Web así lo exigiera, la Fundación podrá determinar que la selección y premiación sean dirimidas por dos jurados distintos. Si este fuera el caso, en el periodo de inscripción de los Artistas, la Fundación informará a través del Sitio Web el número de integrantes de cada uno de los jurados como así también los nombres y apellidos de los mismos.

**5.3.** Las instancias de selección y premiación descritas en los Artículos 6° y 7°, se regirán por mayoría de votos. Los dictámenes del Jurado serán de carácter definitivo e inapelable. Con cada actuación del Jurado se labrará un acta firmada por sus integrantes presentes y supervisada por las autoridades de la Fundación y un escribano público. Una vez firmada por sus miembros, las decisiones que en esta se consignen serán definitivas e inapelables.

**5.4.** Si los integrantes del Jurado se encontrasen en diferentes lugares geográficos, la votación se realizará mediante un sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras que permita, tanto a los integrantes presentes como a los integrantes participando a distancia, una participación en tiempo real y simultáneo en todas las discusiones y votaciones.

**5.5.** Si por razones de fuerza mayor, algún miembro del Jurado no pudiera estar presente físicamente ni a través de videoconferencia, la Fundación se reserva el derecho a designar un reemplazante o disponer la continuidad de la tarea con los integrantes del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases será resuelta por los miembros del Jurado. Los Artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del Jurado.

**5.6.** En el periodo de inscripción de los Artistas, la Fundación informará a través del Sitio Web los nombres y apellidos de los integrantes del Jurado.

**5.7.** La Curaduría y Asesoría del Premio estará a cargo del personal de la Fundación.

### **Artículo 6°: Selección.**

**6.1.** La primera etapa de evaluación y selección se realizará por el Jurado de manera online y consistirá en la selección de cuarenta (40) Obras registradas en el Sitio Web. En esta etapa se realizará un encuentro presencial del Jurado sólo en caso de que fuera necesario a fin de llevar a cabo la selección. Una vez seleccionadas las cuarenta (40) Obras se labrará un acta del Jurado conforme el punto 5.2

**6.2.** Una vez labrada el acta, el Jurado elaborará un listado de los Artistas y obras seleccionadas. Los Artistas seleccionados serán notificados a más tardar el 7 de junio de 2019 mediante la publicación del listado en el Sitio Web. Dicho listado será firmado por los integrantes del Jurado presentes y supervisado por las autoridades de la Fundación.

**6.3.** Los Artistas seleccionados deberán enviar sus Obras a la sede de la Fundación sita en Olga Cossettini 141, Ciudad de Buenos Aires (el “Museo”), en la fecha que la Fundación indique en la notificación de selección subida al Sitio Web, en condiciones óptimas para su exhibición y debiendo consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, técnica, medidas, año de realización y orientación.

**6.4.** Con la entrega de la Obra, los Artistas deberán ratificar con su firma la conformidad de las Bases del presente concurso, aceptadas al inscribirse en el Sitio Web y completar el formulario de préstamo de la Obra por el plazo de duración de la Exposición (según se define más adelante).

**6.5.** Las Obras serán entregadas correctamente embaladas y protegidas. No se aceptarán Obras deterioradas.

**6.6.** La Fundación no tomará a su cargo ningún tipo de costos de envío, fletes, transporte, seguro, ni traslado de las Obras, todo lo cual estará a cargo de los Artistas.

**6.7.** La Fundación podrá solicitar a aquellos Artistas que presenten una Obra de carácter complejo, que asuman la responsabilidad, costos y riesgos del montaje y desmontaje de su propia Obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido.

### **Artículo 7°: Premiación.**

**7.1.** La premiación tendrá lugar en el Museo durante el mes de julio de 2019, en el día y hora a ser confirmados en el Sitio Web (el “Evento de Premiación”).

**7.2.** Las Obras seleccionadas para el Premio serán exhibidas en el Museo desde el Evento de Premiación hasta el mes de septiembre de 2019 (la “Exposición”). La fecha de terminación de la exposición será confirmada en el Sitio Web.

**7.3.** El Jurado determinará, conforme lo establecido en el Artículo 5°, cuáles de las Obras seleccionadas recibirán los siguientes premios:

- Primer Premio Artistas Mayores: \$ 320.000;
- Segundo Premio Artistas Mayores: \$ 200.000;
- Tercer Premio Artistas Mayores: \$ 160.000;
- Primer Premio Artistas Jóvenes: \$ 160.000;
- Mención Joven: \$ 40.000; y
- Mención Joven: \$ 40.000.

Los premios serán entregados por la Fundación a los ganadores, mediante depósito en una cuenta bancaria de titularidad de los ganadores a ser indicadas por escrito a la Fundación, como condición necesaria para la entrega de los premios.

**7.4.** El otorgamiento de los premios no implicará la adquisición de las Obras por parte de la Fundación, las que seguirán siendo de propiedad de los Artistas.

**7.5.** El importe de cada premio será total y definitivo y el mismo incluirá todos los impuestos aplicables. Los Artistas cuyas Obras resulten ganadoras de los premios deberán presentar toda la documentación exigida por la ley, conforme a las normas tributarias en vigencia, como condición para recibir el premio dinerario correspondiente.

**7.6.** Una vez finalizada la Exposición, los Artistas de las Obras seleccionadas y premiadas deberán retirar sus Obras del Museo dentro de los quince (15) días. Las Obras que no fueran retiradas en la fecha indicada serán destruidas por la Fundación.

### **Artículo 8°: Propiedad Intelectual.**

Los Artistas de las Obras seleccionadas y premiadas conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. Sin embargo, los Artistas otorgan a la Fundación, la autorización para utilizar, reproducir, almacenar, adaptar, comunicar al público, publicar y difundir las Obras, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 4.3. y 4.4. de estas Bases. Sin perjuicio de que la mera participación y registro de los Artistas en el Premio importa la concesión de la autorización de uso, reproducción, publicación y difusión de su Imagen y Obra en los términos de la cláusula 4.4. de éstas Bases, la Fundación requerirá a los Artistas la firma de un documento escrito a éstos efectos conforme los establecido en la cláusula 6.4 de las presentes Bases.

### **Artículo 9°: Limitaciones**

**9.1.** La Fundación adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la conservación de todas las Obras seleccionadas para el Premio frente a posibles accidentes, a través de la contratación de un Seguro de Obras de arte que proteja las Obras conforme lo indicado en el artículo 9.2.

**9.2.** El seguro cubrirá a las Obras contra todo riesgo de pérdida o daño físico incluyendo terremoto y todas las pérdidas por o derivadas de cualquier causa distinta, que no sea excluida por la póliza, desde su recepción y certificación en el Museo hasta su retiro por los artistas conforme lo indicado en el artículo 7.6. o la fecha límite para su retiro, lo que ocurra primero. Los Artistas cuyas Obras sean seleccionadas, deberán enviarlas y retirarlas del Museo por su exclusiva cuenta y riesgo.

**9.3.** Los Artistas de las Obras seleccionadas deslindan de responsabilidad a las Partes Indemnizadas ante robo, hurto, incendio, derrumbe, inundación, accidentes, daños y/o destrucción total y/o parcial de las Obras por cualquier causa, incluidas las fortuitas o de fuerza mayor. Por lo expuesto, los Artistas renuncian en forma expresa e irrevocable al derecho de efectuar reclamo alguno.

### **Artículo 10°: Imprevistos.**

Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por la Fundación y/o el Jurado y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, la Fundación podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

### **Artículo 11°: Disponibilidad.**

**11.1.** Todos los datos referentes al Premio están disponibles en el Sitio Web donde se pueden leer y/o descargar las Bases de participación del Premio y desde donde los Artistas pueden inscribirse y cargar online la información solicitada. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina y cualquier divergencia será dirimida ante los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires.

**11.2.** Toda consulta que se estime conveniente podrá realizarse vía e-mail a: [premio@coleccionfortabat.org.ar](mailto:premio@coleccionfortabat.org.ar)